

DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN (MOPC)

Ref. MOPC-CCC-LPN-014-2015

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo la una de la tarde (1:00 p.m.), del seis (06) del mes de abril del presente año dos mil dieciséis (2016), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Patria Taveras García**, Directora Administrativa y Financiera, miembro; **Dra. Selma Méndez**, Directora legal y miembro; **Ing. Miguel Angel Logroño Di'Vanna**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Enc. Oficina Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

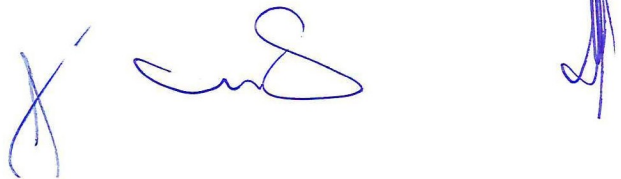
AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de las ofertas técnicas realizados por los peritos designados al efecto y rendido mediante oficio 018-16, de fecha 14 de marzo de 2016, sobre el proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-014-2015, para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor; en La Provincia Santiago Rodríguez.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la contratación para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor; en La Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-014-2015.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

1.- En fecha 28 del mes de septiembre del 2015 mediante requerimiento realizado por el Viceministro de Supervisión y Fiscalización de Obras del MOPC Ing. Enrique Lied, se solicitó la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor; en La Provincia Santiago Rodríguez, lo que motivo la autorización o emisión de acto administrativo número 16/2015 de fecha veintiocho (28) de septiembre de 2015, para iniciar el procedimiento, el posterior certificado de apropiación de fondos y posterior dictamen jurídico, documentos que se encuentran en el expediente.



2.- Que al referido proceso se le realizaron un total de cuatro [04] enmiendas o modificaciones, contenidas por igual tanto en el expediente como en los portales del Órgano Rector de Compras y Contrataciones y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [MOPC].

3.- Conforme consta en el expediente el **Lic. Freddy Caba Taveras**, en su ya indicada calidad, expuso que en fecha cinco (05) y seis (06) de noviembre de 2015 se realizó una amplia convocatoria en los periódicos de circulación nacional: El Caribe y el Nuevo Diario y Hoy, para la participación en la Licitación Pública Nacional para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor en La Provincia Santiago Rodríguez. Conforme a esta convocatoria y de acuerdo y en consonancia al cronograma publicado en el Pliego de Condiciones y en las enmiendas de este proceso antes indicado.

4.- El día ocho (08) de enero de 2016, se realizó la recepción de las ofertas contenidas en el Sobre A, contentivo de: Credenciales (Sección 1) y Oferta Técnica (Sección 2) y en el Sobre B, contentivo de Oferta Económica (Sección 3), y conforme al cronograma se dio apertura del Sobre A, contentivo de las Credenciales (Sección 1) y la Oferta Técnica (Sección 2).

En esta apertura (la del sobre A), participaron un total de once (11) empresas listadas más adelante conforme al orden de recepción de ofertas, recepción recogida en el acto autentico número uno de la Licenciada Mirla Rodríguez Molina, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente registrado, en fecha 27 de enero del 2016 en el Registro Civil del Distrito Nacional, bajo el libro letra "A, folio 441, las empresas participantes fueron a saber:

1. EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, S.A. (ECOCISA)
2. CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.
3. INGENIERIA VIAL ESTRUCTURAL HIDRAULICA ELÉCTRICA (INVEHESA)
4. ASFALTOS DEL CIBAO
5. CONSTRUCTORA REYES HERMANOS
6. ASFALTO DEL NORTE
7. CONSORCIO MEGAPH
8. INGENIERIA ESTRELLA
9. CONSORCIO DOMESP SOLUCIONES VIALES REPUBLICA DOMINICANA
10. GIL + GIL CONSTRUCTORA
11. CONSORCIO OTESA CONSTHESA

La verificación de la documentación contenida en el sobre A, relativa a la presentación de credenciales y oferta técnica de los oferentes, fue evaluada por los siguientes peritos: Ing. Thomas Edison Artur López, Ing. Martha Morillo, Ing. José Dolores Martin Jiménez, Ing. Johanna Scarlet Reyes Dania y Angel de León Roquel, designados al efecto mediante acta de este mismo Comité de fecha 04 de noviembre de 2015.

5.- Los peritos designados procedieron a la evaluación del contenido del sobre A, y a unanimidad conforme se evidencia en el oficio CCS/072-2016 de fecha 04 de marzo del 2016, emitieron su veredicto en el que se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios publicados en el Pliego de Condiciones, resultando como consecuencia de la labor realizada que solo quedaron como habilitadas las siguientes empresas:

1. CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.
2. INGENIERIA ESTRELLA
3. CONSORCIO OTESA CONSTHESA

6.- Posteriormente, dicha lista de habilitados le fue publicada y comunicada a todos los oferentes, fue convocada para el 11 de marzo del 2015, la fecha de apertura del sobre "B", sobre contenido de la oferta económica de los oferentes habilitados por el informe de los peritos designados al efecto mediante el acta ante descrita.

7.- En relación a las ofertas técnicas, los peritos: Ing. Thomas Edison Artur López, Ing. Martha Morillo, Ing. José Dolores Martin Jiménez, Ing. Johanna Scarlet Reyes Dania y Angel de León Roquel, peritos designados al efecto mediante acta número 17/2015 de este mismo Comité de Compras de fecha 04 de noviembre de 2015, rindieron un informe en el cual se evidencia, el cumplimiento o no de los oferentes, lo que generó en fecha 26 de enero de 2016 que este Comité publicara y notificara el Listado de los oferentes habilitados para la apertura del correspondiente Sobre B, listado expuesto con la puntuación correspondiente de los participantes:

Evaluación de las Ofertas Técnicas		
Empresas	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN PONDERADA
CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.	76.75	30.70
INGENIERIA ESTRELLA	98.00	39.20
CONSORCIO OTESA CONSTHESA	91.00	36.40

8.- Posteriormente en fecha 11 de marzo de 2016, se procedió a la apertura del sobre B, correspondiente a la oferta económicas de los oferentes habilitados anteriormente indicados.

9.- En relación a las ofertas económicas contentivas en el sobre B, los peritos designados y anteriormente nombrados, rindieron un informe en el cual se constata el cumplimiento o no de los oferentes bajo los criterios indicados en los Pliegos de Condiciones del presente proceso. Cabe destacar el siguiente cuadro de evaluación de las ofertas económicas, a saber:

Evaluación de las Ofertas Económicas				
Lote 1 La Maguanita-Monción	Empresas	Propuesta económica	Valor Obtenido	Valor 60%
	CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.	RD\$213,557,369.02	80.97	48.58
	INGENIERIA ESTRELLA	RD\$ 172,924,426.89	100	60.00
	CONSORCIO OTESA CONSTHESA	RD\$183,517,232.94	94.23	56.54

Evaluación de las Ofertas Económicas				
Lote 2 Sabaneta-La Maguana	Empresas	Propuesta económica	Valor Obtenido	Valor 60%
	CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.	RD\$144,782,073.33	84.32	50.59
	INGENIERIA ESTRELLA	RD\$ 122,075,335.66	100	60.00
	CONSORCIO OTESA CONSTHESA	RD\$131,148,451.95	93.08	55.85

Evaluación de las Ofertas Económicas				
Lote 3 La Maguana-La Leonor	Empresas	Propuesta económica	Valor Obtenido	Valor 60%
	CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.	NO PARTICIPO EN ESTE LOTE		
	INGENIERIA ESTRELLA	RD\$ 162,994,060.02	100	60.00
	CONSORCIO OTESA CONSTHESA	RD\$177,637,398.69	91.76	55.05

Además fue establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor, en La Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-014-2015, la evaluación combinada de Ofertas Técnicas y Económicas,

conteniendo una ponderación del Sobre A de un 40% y del Sobre B de un 60%, resultando dentro del informe pericial el cuadro que recomienda la adjudicación siguiente:

Evaluación Combinada de las Ofertas				
Lote 1 La Maguanita- Monción	Empresas	Propuesta Técnica 40%	Propuesta económica 60%	Puntuación Total
	CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.	30.07	48.58	79.28
	INGENIERIA ESTRELLA	39.2	60.00	99.20
	CONSORCIO OTESA CONSTHESA	36.4	56.54	92.94

Evaluación Combinada de las Ofertas				
Lote 2 Sabaneta-La Maguana	Empresas	Propuesta Técnica 40%	Propuesta económica 60%	Puntuación Total
	CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.	30.07	50.59	81.29
	INGENIERIA ESTRELLA	39.2	60.00	99.20
	CONSORCIO OTESA CONSTHESA	36.4	55.85	92.25

Evaluación Combinada de las Ofertas				
Lote 3 La Maguana-La Leonor	Empresas	Propuesta Técnica 40%	Propuesta económica 60%	Puntuación Total
	CORPORACIÓN DE ASFALTO, S.R.L.	30.07	No participó	N/A
	INGENIERIA ESTRELLA	39.2	60.00	99.20
	CONSORCIO	36.4	55.05	91.45

	OTESA			
	CONSTHESA			

Por lo antes expuesto, y, ya documentado el Comité se sometió a la deliberación y posterior adjudicación de la contratación para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor; en La Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-014-2015.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”*

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), establece: *“Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación.”*

CONSIDERANDO: Que el MOPC debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El oficio 018/16, de fecha 14 de marzo de 2016, y sus anexos contentivo del Resultado de las Evaluaciones realizada por el Comité de Peritos para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor; en La Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-014-2015, emitida por los Peritos designados al efecto.

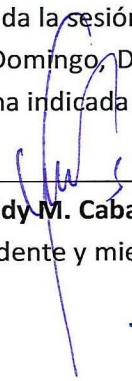
El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, en todas sus partes el correspondiente informe pericial, de fecha 14 de marzo de 2016, en el que se recomienda la adjudicación y contratación para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor; en La Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente a la Licitación Pública de referencia la MOPC-CCC-LPN-014-2015.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la contratación para la Construcción y Reconstrucción de los Caminos Vecinales La Maguanita-Monción, Sabaneta-La Maguana y La Maguana – La Leonor; en La Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente a la Licitación Pública de referencia MOPC-CCC-LPN-014-2015 a la entidad INGENIERIA ESTRELLA por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 57/100 (RD\$457,993,822.57).

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m) de la fecha indicada la inicio de la presente acta.



Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Miembro



Lic. Patria Taveras García
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Miguel Ángel Logroño Dí Vanna
Miembro